

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00091-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; CATORCE (14) de diciembre de Dos Mil Veintiuno.
(2021).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA promovido por GERARDO ACHO SILVANO contra RUTH MUÑOZ DE VAQUERO.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y como quiera que está vencido el término del emplazamiento en el portal nacional de emplazados sin que la parte demandada compareciera al presente proceso, por consiguiente, se procede a designar Curador Ad-Litem para que represente a las **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derechos de intervenir en el presente proceso, conforme lo consagra el artículo 108 y 375 del C.G.P.

En vista de lo anterior, se:

DISPONE:

NOMBRASE en el cargo de CURADOR AD-LITEM en el presente proceso de liquidación de la sociedad conyugal/sucesión intestada de menor cuantía No.2020-00165 al Dr. **JHONNATTAN VILLEGAS CARMO** quien litiga con regularidad en este Despacho judicial, para que represente a las **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derechos de intervenir en el presente proceso.

Notifíquese por secretaría la designación, la cual es de forzosa aceptación, y deberá ejercerse conforme a ley. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; el presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 106 del 15/12/2021. –